



TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR
CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS
PERFIL DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD ORGÁNICA:

Oficina de Tecnologías de la Información – Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

LOCADOR DE SERVICIOS COMO ANALISTA PROGRAMADOR **JUNIOR** - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

I. FINALIDAD

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar los servicios de Personal por Locación de Servicios de (02) titulados o bachilleres en Ingeniería de Sistemas o Computación e Informática o carrera afín, para realizar tareas de análisis, codificación y diseño de sistemas o aplicaciones de TI que sean requeridos por la Oficina de Tecnologías de la Información, que permita continuar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas por la misma.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objetivo que la Oficina de Tecnologías de la Información, cuente con personal especialista, con los conocimientos necesarios para el análisis, codificación y diseño de sistemas o aplicaciones de TI.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Analizar, codificar y diseñar sistemas o aplicaciones de TI.
- Diseñar la estructura de la base de datos de los sistemas o aplicaciones de TI.
- Establecer el Diccionario de Datos.
- Actualizar y dar mantenimiento a sistemas o aplicaciones de TI.
- Realizar pruebas unitarias y funcionales de los sistemas o aplicación de TI.
- Apoyar en la solución a problemas encontrados en el ambiente de producción.
- Otras labores que se le asigne y corresponda a las actividades de la OTI

IV. REQUISITOS MÍNIMOS

- **Perfil:**
 - Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Computación e Informática o carrera a fin.
 - Experiencia mínima de 2 años en análisis y desarrollo de sistemas o aplicaciones de TI.



- Acreditación de Cursos en:
 - ✓ Bases de datos
 - ✓ Lenguajes de programación web.

- **Conocimientos en:**
 - Metodologías ágiles de desarrollo.
 - Lenguaje de Modelado Universal.
 - Lenguajes de programación: PHP, Java, entre otros.
 - Lenguajes de programación móvil: Android o IOS.
 - Frameworks de desarrollo: Laravel, Netbeans, entre otros.
 - CSS, HTML5, JSON, XML
 - Bases de datos: Oracle, MySQL, MaríaDB, PostgreSQL, Ms-SQL Server.
 - PL/SQL de base de datos.
 - Inglés Nivel Básico.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Campus de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Plazo de Ejecución: Tendrá una duración de 03 (tres) meses desde la firma del contrato.

VI. ENTREGABLES

El Locador deberá dejar constancia sobre las actividades asignadas, entregando los archivos de códigos fuente, manuales técnicos, manuales de usuario y cualquier otra información relacionada al trabajo realizado, el mismo que deberá permanecer en el medio de almacenamiento que se le asigne.

- Informe de actividades de manera mensual.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad la realizará el Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información, de forma mensual, previo informe del cumplimiento de las actividades encomendadas por parte de la Coordinadora Especialista en Desarrollo de Software de acuerdo a las necesidades y proyectos de la universidad.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, realizará los pagos en soles de forma mensual, luego de la recepción de la CONFORMIDAD emitida por el área responsable y adjuntando el Recibo por Honorarios emitido por el Locador. Informe de actividades y carta de código de cuenta interbancaria.

Importe a percibir S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 Soles), mensuales.



IX. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Locador se hará responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente.

La UNPRG tiene propiedad intelectual del trabajo y resultados producidos por parte del locador. Los productos no podrán ser utilizados sin autorización escrita de la universidad, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, e implementación de los sistemas o aplicaciones de TI desarrollados, en otras instituciones públicas o privadas, caso contrario se someterá a las sanciones que la universidad estime pertinente.

X. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
 - Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
 - Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.